

Intervención de la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, con el dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 17 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relacionado con la Iniciativa enviada por la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La presidenta:

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Ana Lenis Reséndiz Javier:

Con su permiso, diputada presidenta.

Con fundamento en el Artículo 265 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, vengo a nombre de la Comisión de Justicia a presentar los fundamentos y motivos del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 17 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relacionado con la Iniciativa enviada por la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Esta Iniciativa de reforma, no pretende, solo hacer la Declaración de la Zona Serrana, sino además,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 20 octubre 2022

integrarla al Sistema Nacional y Estatal de Planeación, lo que sin duda alguna, permitirá que las políticas públicas se implementan por el Principio de Irradiación de los Derechos Humanos, bajo la cuidadosa supervisión del Consejo de Políticas Públicas, al hacer parte activa en la planificación, conducción, coordinación, orientación y en las políticas públicas que se implementen en la Entidad y a nivel nacional.

La Comisión Dictaminadora encontró que esta Iniciativa se apega a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible u Objetivos Globales, que tiene su punto referencial en los Objetivos del Milenio, no solo en el afán de erradicar la pobreza y asegurar la prosperidad para todos, sino porque pone el acento en cuando menos 12 Objetivos Específicos: siendo estos, fin de la Pobreza; Salud y Bienestar; Educación de Calidad; Igualdad de Género; Trabajo Decente y Crecimiento Económico; Industria, Innovación e Infraestructura; Reducción de las Desigualdades;

Producción y Consumo Responsables; Acción por el Clima; Vida Ecosistemas Terrestres; Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y Alianza para lograr los Objetivos.

En este sentido los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos acertado incorporar dentro de la Ley de Planeación del estado a la Región de la Sierra, para ofrecer a sus habitantes mejores condiciones y oportunidades para una vida digna en el marco de la ley; toda vez que reconoce que la zona serrana, presenta características propias y condiciones que la caracterizan de las demás regiones, incluso de las regiones de la Costa, Tierra Caliente y Centro, donde a la fecha se extiende parte de su territorio; por lo que estimamos que su desarrollo debe encaminarse a la especificidad de sus condiciones y necesidades.

Asimismo advertimos que su no integración, al Sistema de Planeación tanto a nivel nacional, como estatal, seguirá generando marginación,

pobreza y deterioro. Con esta reforma, aunada a los intentos ya realizados, se pretende, se revierta esta percepción y transformar a la Sierra de Guerrero, impulsándola a un desarrollo serio, planificado e inclusivo que permita también la conservación de su rica y vasta biodiversidad, que ofrezca oportunidades para todas y todos los que en esa zona conviven.

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora, solicitamos a las diputadas y a los Diputados su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputada presidenta.